

**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO
BOYACA, BOYACA,**

**ACLARACION DE LOS TERMINOS DEL TRASLADO (ARTÍCULO 318
Y 319 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P.)**

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

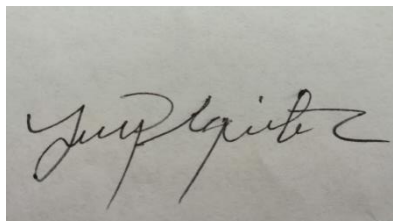
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KELLY MARCELA MAHECHA GOMEZ
DEMANDADO: JORGE ANDRES FRANCO BARRIOS
RADICADO: 15572-31-84-001-2020-00096-00
TERMINO: TRES (3) DIAS

Se hace la siguiente aclaración respecto de los términos del mismo:

El presente aviso fue fijado por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el Art. 110 318 y 319 del Código General del Proceso.

Entonces dicho termino inicia el día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.

Y vence el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 6:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Paola Sepúlveda', is centered within a rectangular frame.

Sandra Paola Sepúlveda Rojas
Escribiente nominado